

por este medio Ningun dispendio de tanto por Ciento
Establecido en el Comercio; Lo qual ha servido para que esta
Ciu^d lo tenga entendido: Y hauiendolo oydo, dio las gracias
á dho. S.^o por esta Diligencia, y la aprobó. Y acordó se le
abonara en su cuenta á dho. Administrador, quien Reynuegué la
porcion, y ha que antecidentemente se sacó de otros doce mil
Reales de este mismo Caudal; de lo que produxere dho. arrendo
Como lo tiene veruelo.

Carta,

Yo se Carta del Sr. D. Juan de Buendía Barroto Rex.
de esta L^{ta}. y Capitan de Infantaria de Refinamiento de milicias
dento Reyno, dando cuenta de su arrendo á Valencia, y con este
motivo se ofrezca al servicio de la L^{ta}. - L^{ta} hauiendolo oydo
Acordó se le responda dandole las gracias por su atencion.

Sobre la gracia de Cap. Memorial de D. Diego Jordan y Leonarda Penabaz
de la Cueva á la hermita de S. Jph.
Prebendado de la Iglesia Cathedral de Carthagena, en que hace
relacion del Patronato que admite esta Ciudad de la hermita
que fabricó en su hacienda en la falda del Cauaso de la Cueva
Nueva de su Jurisdiccion con el titulo de nra. S.^a de la Con-
sepcion, y de Honor Patriarcal de S. Jph., y de la gracia que
se le hizo de la tierra Realengua de dho. Cauaso, y de la q. esta
á la parte de arriba del Camino publico que va á Orihuela
y que se le abrió por el Cavallero Comisario que nombró
esta L^{ta}, donde se han fabricado varias habitaciones
con el costo gravamen de Rentas consignadas para el culto
de dhas. Sagradas Imágenes, Redundando en Beneficio
Espiritual de los habitantes de aquella Mercaderia, y por
parte de Juan de Saino, en el Juicio que á requirido con esta
Ciu^d, suponiendo pertenecerle el Espedano de tierra Realengua
de la parte del Camino arriba, como Comprehendiéndose en
la hacienda que posee en aquel pago, á obteniendo Real Des-
pacho de su Mag.^o que leen Real Consejo de las
plenda, mandando se le mantenga en el no oposición de
ella, tenra virtud de la adhomada Judicial, no solo de dha.
Realengua (que es lo que se controvierte) si tambien de todo el
terreno que comprehende dho. Cauaso de la Cueva, hasta
el Camino Real, y de las habitaciones que incluye
y por consiguiente que dar aducada de la gracia, y de maza
de los Animos de aquellos pobres Vecinos, aqueho se
Solicita sean sus contribuyentes; y que resultand